



## FALENCIAS EN EL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN OIBA SANTANDER

**Cristhian Eduardo Zafra Reyes, Pablo Andrés Díaz Murcia<sup>1</sup>  
y Campo Alcides Avellaneda<sup>2</sup>**

<sup>1</sup>*Estudiantes Especialización Gerencia Tributaria, Universidad Libre Sede Socorro.*

<sup>2</sup>*Contador Público. Magister en Contabilidad. Docente Especialización Gerencia Tributaria, Universidad Libre Seccional Socorro.  
alcidesunilibre@hotmail.com*

*Recepción artículo febrero 10 de 2015. Aceptación artículo mayo 15 de 2015*

INNOVANDO EN LA U ISSN 2216 - 1236

### RESUMEN

Este artículo presenta elementos significativos relacionados con el impuesto de industria y comercio en el municipio de Oiba Santander, identifica algunas de sus falencias. Se hace necesario estudiar los aspectos que inciden en el recaudo del Impuesto para medir la cultura tributaria que tiene el contribuyente, principalmente en los últimos mandatos de dos administraciones consecuentes, ya que no se conocen estudios relacionados con este tema, que puede llegar al beneficio de una comunidad junto del ente territorial por medio de la planeación y optimización de un impuesto.

### Palabras clave

Comercio, impuesto, industria.

### ABSTRACT

This article presents important elements related to industry and business taxes in Oiba Santander county, in terms of their difficulties. It is necessary to study the topics that have an influence in the collection of taxes, in order to measure the tax culture of the taxpayer in two management terms. The importance of this article is related to the community and entity welfare through the taxes planning and optimization.

### Keywords

Industry, tax, trade.

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo establece los distintos factores que intervienen en el recaudo, presentación y ejecución del impuesto de industria y comercio en el municipio de Oiba Santander, además de dar a conocer por medio de un análisis cualitativo y cuantitativo del recaudo del impuesto, que en cuyo proceso en el transcurso del tiempo y de las distintas administraciones presentó y presenta algunas falencias, desmejoras e ineficacias con resultados poco favorables para la administración municipal, lo cual conduce a preguntar ¿Cuáles son las falencias en el recaudo del impuesto de industria y comercio en Oiba Santander?.

Se tiene como objetivo identificar las falencias del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Oiba. El objetivo general se logrará mediante los siguientes objetivos específicos: Identificar el número de establecimientos comerciales inscritos en el año 2012; Identificar el número de establecimientos comerciales inscritos en el año 2013; Analizar los ingresos por recaudo del impuesto de industria y comercio para los años 2012 y 2013; Comparar la cantidad de ingresos que tiene el ente territorial "Alcaldía" con respecto al que debería tener en su totalidad.

El propósito de esta investigación es establecer las falencias que evidencien una serie de circunstancias negativas para el ente territorial, además de dejar un precedente para futuras soluciones que intervienen en la optimización y eficacia de este impuesto. Es preciso mencionar que dicho impuesto es uno de los más importantes en cuanto al desarrollo sostenible del municipio de Oiba, empresas o empresarios ya que puede incrementar la solvencia del ente territorial, y así mediante una buena planeación, llegar a mejorar la calidad de vida de los habitantes por medio de inversiones.

Sin embargo hasta la fecha se ha relegado el estudio correspondiente al impuesto de industria y comercio dejando de lado las investigaciones en cuanto a dicha temática, en consecuencia nace el interés de indagar cuáles son las falencias en el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Oiba Santander.

## 2. METODOLOGÍA

Se diseñaron instrumentos de encuesta cuya ficha técnica es la siguiente: población. Comerciantes de Oiba, formalizados; muestra 270 comerciantes; contestaron la encuesta 269 comerciantes; el trabajo inició en 1 de Junio del 2014 y concluyó el 15 de mayo del 2015; se consideró confiable el tamaño de la muestra en razón a que los datos fueron tomados de la base perteneciente a la alcaldía. (Oiba)

Cabe resaltar que ésta investigación parte de la implementación de un enfoque mixto (Cualitativo-Cuantitativo). En primera medida es *cuantitativa* por medio de una encuesta, que se efectúa al comercio en general con el propósito de saber los distintos factores que de una u otra forma generan conflicto en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Oiba Santander.

Así mismo, el hecho de incluir las percepciones de los propietarios de establecimientos comerciales hace que la construcción de conocimiento no se base únicamente en los referentes teóricos propios de la investigación, sino también en los significados que los participantes otorgan a su experiencia; razón por la cual se establece un enfoque de tipo mixto (Cualitativo- Cuantitativo). En este sentido, siguiendo a la teoría de Strauss & Corbin (2002, p. 20) en cuanto a la *investigación cualitativa* también aquí referida:

"Se entiende que cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación. Puede tratarse de investigaciones sobre la vida de la gente, las experiencias vividas, los comportamientos, emociones y sentimientos, así como al funcionamiento organizacional, los movimientos sociales, los fenómenos culturales y la interacción entre las naciones. (p.20)

Por lo cual en este caso, dicho enfoque contribuye al análisis de la experiencia de cada propietario de establecimiento público, sus perspectivas y los argumentos generados en la exploración de los instrumentos de recolección de datos, permitiendo también: 1) Observar el poco interés de la administración municipal con respecto al recaudo del impuesto; 3) Explorar el contexto en el que se desarrolla dicha investigación para el análisis de los

factores que intervienen e inciden en el pago de dicho impuesto. Así, en éste caso los datos hacen referencia a los resultados del análisis de los instrumentos recolectados y procedimientos analíticos e interpretativos en cuanto a los mismos.

En éste sentido, es pertinente mencionar que el método utilizado para dicha investigación es de carácter *analítico e interpretativo*. Con él se pretende conocer la cultura de pago que tienen los contribuyentes del impuesto de industria y comercio en el municipio de Oiba Santander a través de una encuesta que será aplicada a esta población, con el fin de identificar los factores que inciden en cumplimiento y rechazo de esta obligación tributaria.

### 3. DISCUSIÓN Y DESARROLLO

Es necesario recalcar, que para el Municipio de Oiba Santander sus ingresos propios más representativos son la sobretasa a la Gasolina, el Impuesto predial y el impuesto de industria y comercio. En torno a ello el gobierno nacional centralizó gran parte de los ingresos tributarios directos e indirectos y mediante la Ley 617 del 2000 buscó que los municipios fuesen más eficientes en el recaudo, con lo anterior lo que el gobierno nacional buscaba era disminuir a los entes territoriales el giro de las transferencias del sistema general de participaciones, y obligar a los municipios a ser más competitivos, eficientes, austeros y eficaces, con los recursos propios que fueron asignados por ley y por ende tratar de que los entes territoriales, no se volviesen pasivos en el proceso presupuestal, que permite o fija las herramientas para que los tributos propios municipales aseguren en parte sus gastos de funcionamiento e inversión.

En cuanto al presupuesto municipal de Oiba Santander existe un documento plantilla de Excel "suministrada la alcaldía municipal", que plantea los ingresos que proyectan en el año y que gastos se destinarán, el cual es elaborado por el equipo de gobierno en un borrador, el cual es entregado a los concejales para su estudio y así trabajar conjuntamente el acuerdo en ciertos o determinados puntos. Con relación a los gastos (generales) inciden dos factores:

1. Gastos de funcionamiento
2. Gastos de inversión

En contexto, el impuesto de industria y comercio es una imposición de carácter general pues opera

sobre todas las clases de establecimientos comerciales, servicios e industriales acatando así el principio de igualdad como generalidad del tributo; es justo y equitativo, y es un impuesto progresivo ya que a mayor rango de ingresos debe corresponder una tarifa mayor.

Según el acuerdo NÚMERO 049 DEL 17 DICIEMBRE DEL 2008 en el estatuto de renta del municipio de Oiba Santander, el Impuesto de Industria Comercio reglamentado en su Artículo 30 "AUTORIZACIÓN LEGAL DEL IMPUESTO INDUSTRIA y COMERCIO", Artículo 31 "hecho imponible" hasta su artículo 85. "El impuesto industria y comercio a que hace referencia este artículo comprende los impuestos de industria y comercio y sus complementarios el impuesto de avisos y tableros autorizados por la ley 97 de 1913 y la ley 14 de 1983 y el decreto ley 1333 de 1986". (1994, 1994)

El impuesto industria comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá en cuanto materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, de servicios y financieras que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del municipio de Oiba, que se cumplan en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. (Medios)

Por lo tanto se puede observar que en el municipio de Oiba Santander durante la administración que actualmente está, como de las anteriores, es posible que carezcan de interés y le den poca importancia a estas disminuciones de ingresos, sea por motivos de no crear conflicto con los respectivos entes económicos, ya que por cuestiones políticas para futuros reelecciones o cargos "políticos" se alejan o se abstienen de inmiscuirse en estos asuntos, dejando a un lado la verdadera esencia de un administrador de la comunidad que pudiendo captar y optimizar recursos para el beneficio del pueblo y del empresario no lo hacen por razones personales (Oiba).

En consecuencia, en el municipio de Oiba Santander se indagó por medio de una encuesta sobre las distintas falencias que ostenta el municipio con respecto al recaudo del impuesto.

Por consiguiente, se estructuró la encuesta ya mencionada que va dirigida al sector comercial del municipio de Oiba Santander, esta se aplicó con preguntas abiertas que dieron razón del

conocimiento, estado y opinión de los participantes en la ejecución de la misma, para comprender del suceso consecutivo que se presenta al no pagar el respectivo impuesto de industria y comercio, estructurándose preguntas con razones de tipo social, económico, político y cultural con el fin de buscar una solución además de crear conciencia, tanto en el ente administrativo como en las distintas entidades empresariales para así llegar a un beneficio mutuo.

## 4. RESULTADOS

De acuerdo con el archivo de Excel entregado por la alcaldía se presenta la gráfica de acuerdo con la tabulación de la información (**ver anexo 1- tabla 1/ anexo 3- tabla 1/ anexo 3- tabla 2**).

Figura 1. Datos estadísticos.

		OIBA
MUNICIPIO:		SANTANDER
EMPRESAS:		269
2012	VIGENCIA ACTUAL	\$75.000.000
	VIGENCIA ANTERIOR	\$5.000.000
	SALDO ACTUAL 2012	\$13.645.101
	<b>SALDO</b>	<b>\$18.645.101</b>
	VIGENCIA ACTUAL	\$78.000.000
2013	VIGENCIA ANTERIOR	\$4.710.000
	SALDO ACTUAL 2013	\$0
	<b>SALDO</b>	<b>\$4.710.000</b>

Fuente: Alcaldía Oiba, y autores.

**Disgustos con el mandatario o movimiento idealista.** Uno de los principales factores que afectan el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Oiba Santander, es el resentimiento que existe en unos ciudadanos por cuestiones de partidos político, ya que tienen arraigado el movimiento idealista por consiguiente son de la oposición y argumentan no tener nada que ver con administración municipal por ende no cancelan el impuesto a sabiendas de las

implicaciones legales, sancionatorias que esto les puede llegar a causar. Falencia que se justifica en el no cumplimiento adecuado del mandato del Artículo 95 de la Constitución Nacional (Colombia C. D., 1986)

**Miedo a declarar lo poseído.** Otra de las consecuencias que logramos encontrar por medio de la encuesta planteada es el temor de alguno de los comerciantes que argumentan que si cancelan el impuesto de industria y comercio sería darle indicios a la administración de que se enteren los bienes que poseen por ende por el miedo a tener que cancelar más impuesto se abstienen de efectuar la cancelación, lo cual es una forma de engañar el Estado y en consecuencia una conducta sancionable a la luz del artículo 647 del Estatuto Tributario nacional, el cual es aplicable también en la jurisdicción territorial.

**Falta de conocimiento.** Otro de los factores es la información que tienen acerca de las leyes o tributos por parte de la administración "alcaldía" ya que hay personas que tienen avanzada edad los cuales argumentan el desconocimiento de los impuestos por ende dejan a un lado la obligación tributaria. De aquí es evidente la falencia que se presenta por parte de la Administración Municipal al no hacer cumplir el Artículo 9 del Código Civil, aplicable en éste caso.

Cabe resaltar que con esta encuesta se midió el grado de falencia y además se intentó de concientizar al contribuyente del impuesto de industria y comercio de los beneficios que puede llegar a causar la contribución, beneficios sociales, de desarrollo regional, empresarial "por futuras inversiones al sector por parte de la alcaldía.

## 5. CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación se concluya que las falencias en el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Oiba, se presentan debido a factores políticos, económicos y desconocimiento de la norma.

La falencia del factor político que incide en el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio, es debido a la apatía que tiene el 20% del comercio encuestado, debido a que no son adeptos o afines a las políticas planteadas por el mandatario en su periodo, en este caso el alcalde electo.

Las falencias del factor económico que influyen en el recaudo del impuesto, se debe a la evasión que presenta el 15% de los encuestados por no reportar los ingresos brutos reales que poseen en el desarrollo de sus actividades económicas.

Las falencias del desconocimiento de la norma que recaen sobre el presente impuesto, se debe a la inexperiencia de no tener presente las normas vigentes para el pago de dicho impuesto. Lo cual refleja que el 25% de los encuestados manifiesten no saber que el impuesto de industria y comercio es obligatorio para las personas o empresas que desarrollen una actividad económica dentro del municipio, y las sanciones que amerita dicho incumplimiento en la mayoría de los casos equivale a 10 UVT.

## 6. REFERENCIAS

Strauss y Corbin (1998). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

Ley 14 de 1983. Capítulo II, congreso de Colombia (06 de junio), modificada por la ley 75 de 1986.

Ley 617 del 2000. Congreso de Colombia (06 de octubre), diario oficial no. 44.188 de 9 de octubre de 2000.

Artículo 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la Constitución Política de Colombia Ley 617 del 2000.

Congreso de Colombia, artículos 101, 102, 258, 259 y 261 del decreto 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994.

Acuerdo número 004 de 1998, por el cual el concejo municipal adopto el código de rentas del municipio.

Ley 97 de 1913, ley 14 estatuto tributario Oiba Santander, reglamentación impuesto de industria y comercio.

Acuerdo 049 de 17 de diciembre del 2008 por el cual se actualiza y reforma el Estatuto Tributario de Oiba Santander.

Página web alcaldía Oiba Santander normatividad vigente municipio link: Pagina web. <https://translate.google.es/> traductor de español a ingles

Página-web:\_(2008, 2008).(1913, 1913)Plan anti corrupción y de atención al ciudadano de Oiba Santander

